

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

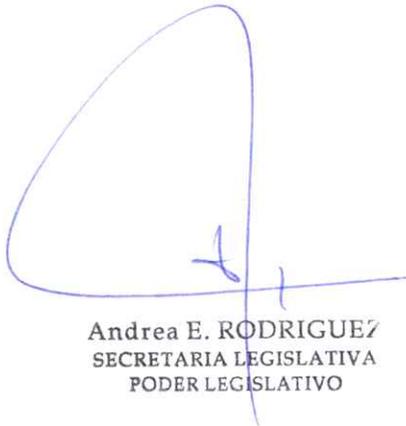
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que remita a esta Cámara lo requerido mediante Resolución de Cámara 064/24, aprobado en Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024, con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a quince (15) días contados desde la aprobación de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 280 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo